Recepción: 16/9/2023 Aceptación: 1/10/2023

Cómo la corrupción amenaza a la seguridad humana

How corruption threatens human security

Claudia Escobar Mejía

Doctora en Derecho Pluralístico. Universitat Autònoma de Barcelona Centennial Fellow de Georgetown University Radcliff Fellow de Harvard University Distinguished Visiting Professor de la Schar School of Policy and Government George Mason University (USA)



Resumen

Este ensayo explora cómo la corrupción representa una amenaza significativa para la seguridad humana en múltiples dimensiones: económica, política, personal y comunitaria. Al corroer la confianza en las instituciones, socavar el estado de derecho y facilitar otras formas de criminalidad, la corrupción impacta negativamente en la calidad de vida de las personas y en la cohesión social. En países donde la corrupción es sistémica, como Guatemala, se observa una conexión directa entre la prevalencia de prácticas corruptas y la vulnerabilidad de los ciudadanos, desde los riesgos que enfrentan en carreteras mal mantenidas hasta la recepción de atención médica inadecuada. La corrupción judicial es un subconjunto insidioso de la corrupción política, ya que socava el último recurso que la gente podría tener para buscar justicia y protección. Combatir la corrupción no es solo una cuestión ética o legal, sino también una necesidad imperante para mejorar la seguridad humana. Requiere un enfoque integral que abarque desde políticas de transparencia y rendición de cuentas hasta la participación activa de la sociedad civil y los medios de comunicación. Solo así se puede empezar a reconstruir la confianza en las instituciones y mejorar la seguridad humana para todos. El ensayo brinda una visión general sobre el impacto de la corrupción en la seguridad económica, política, personal y comunitaria. También analiza niveles y tipos de corrupción, con énfasis en la corrupción sistémica y judicial. Examina el caso de Guatemala para ilustrar los efectos de la corrupción en la seguridad humana. Finalmente, argumenta que la independencia judicial es fundamental para empoderar a los tribunales en la lucha contra la corrupción y la protección de los derechos humanos.

Palabras clave: corrupción judicial; seguridad humana; corrupción sistémica; independencia judicial; Guatemala

Abstract

This essay explores how corruption represents a significant threat to human security across multiple dimensions: economic, political, personal and community. By eroding trust in institutions, undermining the rule of law and enabling other forms of criminality, corruption negatively impacts people's quality of life and social cohesion. In countries where corruption is rampant, such as Guatemala, there is a direct connection between the prevalence of corrupt practices and the vulnerability of citizens, from the risks they face on poorly maintained roads to receiving inadequate healthcare. Judicial corruption is an especially insidious subset of political corruption, as it undermines the last recourse people may have to seek justice and protection. Combating corruption is not just an ethical or legal matter, but an urgent necessity to improve human security. It requires a comprehensive approach encompassing policies for transparency and accountability, as well as the active participation of civil society and the media. Only then can we begin rebuilding trust in institutions and enhancing human security for all. This essay provides an overview of corruption's impacts on economic, political, personal and community security. It also analyses levels and types of corruption, with a focus on systemic and judicial corruption. The case of Guatemala is examined to illustrate corruption's effects on human security. Finally, it argues that judicial independence is essential to empower courts to fight corruption and protect human rights.

Keywords: judicial corruption; human security; systemic corruption; independence of judiciary; Guatemala

1. Introducción

Nos encontramos en un momento histórico sin precedentes, caracterizado por amenazas colosales a la seguridad y al bienestar de los seres
humanos. En un mundo ideal, cada individuo debería gozar del ejercicio
libre de sus derechos humanos, en un entorno que garantizara su seguridad a nivel económico, político, social y sanitario. Lamentablemente,
en la realidad contemporánea esta visión se asemeja más a una utopía
que a una meta alcanzable. Las amenazas a la seguridad humana son
multifacéticas, y van desde crisis sanitarias globales como la pandemia
del coronavirus hasta conflictos armados que desestabilizan regiones
enteras y ejercen impactos globales.

La pandemia de covid-19 nos ha servido para recordarnos de manera cruda y universal nuestra vulnerabilidad colectiva. Al igual que las guerras, su efecto negativo trasciende las fronteras geográficas y pone de manifiesto lo interconectadas que están nuestras vidas y nuestros sistemas. Sin embargo, hay una «pandemia» menos visible pero igualmente corrosiva que amenaza cada pilar de la seguridad humana: se trata de la corrupción. Esta plaga insidiosa, al igual que un cáncer en el cuerpo

social, se puede tratar y, en algunos casos, revertir, siempre que se tomen medidas efectivas. Pero cuando se deja sin control, la corrupción tiene el potencial de degradar y, en última instancia, destruir las instituciones y las estructuras que permiten que una sociedad funcione en un estado de paz y seguridad.

En centros de debate importantes y en instituciones académicas que estudian la corrupción, existe un consenso acerca de que este fenómeno ejerce un impacto devastador no solo en el aspecto económico, sino también en la seguridad humana, un elemento esencial para el desarrollo integral y sostenible de cualquier país. La seguridad humana no solo implica la ausencia de conflictos armados o violencia, sino que también conlleva el respeto de todos los derechos humanos. Sin embargo, estos derechos son vulnerados de distintas maneras cuando prevalece la corrupción. Esta afecta a la seguridad económica mediante el desvío de recursos; a la seguridad política, al corroer las instituciones democráticas, y a la seguridad personal y comunitaria, al disminuir la eficacia de los servicios de justicia y seguridad pública. Una sociedad que tolera la corrupción genera un ambiente de inseguridad para sus ciudadanos, lo que obstaculiza su pleno desarrollo y viola sus derechos fundamentales. Según el Banco Mundial, la corrupción es el mayor obstáculo para el desarrollo económico y social, ya que prácticas como el soborno distorsionan el estado de derecho y debilitan las instituciones clave para el crecimiento y el bienestar de la población. En este contexto, los países más prósperos destinan millones de dólares en proyectos de ayuda a naciones menos desarrolladas. Sin embargo, esta asistencia podría ser mucho más efectiva, o incluso innecesaria, si los gobernantes de estos países fueran honestos, competentes y respetuosos en referencia a la seguridad y los derechos humanos de sus ciudadanos.

De acuerdo con Manuel Ballbé (2006a, 2006b), uno de los referentes contemporáneos en la materia, la seguridad humana abarca mucho más que la mera ausencia de violencia o conflicto armado; es una cuestión integral que implica garantizar un estado de bienestar en el que las personas puedan vivir con dignidad, libres de miedo y necesidades. Ballbé argumenta que el enfoque tradicional de la seguridad, centrado en la protección del Estado, debe evolucionar hacia una perspectiva más humana y multidimensional, que tenga en cuenta la pluralidad de factores que influyen en la vida de los individuos. Incluye una variedad de dimensiones como la seguridad económica, política, alimentaria, de salud y personal, todas ellas fundamentadas en el respeto integral de los derechos humanos. Sin embargo, estos derechos se ven comprometidos cuando la corrupción se arraiga en las estructuras sociales y políticas de una nación.

En este contexto, la corrupción emerge no solo como un fenómeno aislado que afecta a la eficiencia administrativa o al erario público, sino también como una amenaza sustancial que erosiona cada uno de los pilares sobre los que se sustenta la seguridad humana. Con este enfoque, derivado de la influencia de Manuel Ballbé, este ensayo busca explorar cómo la corrupción impacta de manera directa e indirecta en la seguridad humana, deteriorando las instituciones y perpetuando sistemas de injusticia y desigualdad. La premisa es simple pero profunda: sin abordar la corrupción de raíz, cualquier esfuerzo por garantizar la seguridad humana será, en el mejor de los casos, incompleto y, en el peor, inútil.

2. Seguridad humana

El concepto de seguridad humana fue popularizado principalmente a través del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD) en su Informe sobre Desarrollo Humano de 1994. Según esta visión, la seguridad humana implica la protección de las «libertades fundamentales», es decir, la libertad de vivir con dignidad, libre de miedo y de necesidad.

La seguridad humana se descompone en varias dimensiones interrelacionadas, incluyendo, pero no limitadas a:

- Seguridad económica: acceso a recursos básicos, empleo y bienestar económico general.
- Seguridad alimentaria: acceso a alimentos en cantidad y calidad suficientes.
- Seguridad en salud: acceso a atención médica y protección contra enfermedades.
- Seguridad ambiental: acceso a un medio ambiente sano y protección contra desastres naturales o provocados por el hombre.
- Seguridad personal: protección contra violencia física, incluida la violencia de género, crimen y guerra.
- Seguridad comunitaria: protección contra tensiones y conflictos sociales o intercomunitarios.
- Seguridad política: derechos humanos, buena gobernanza y acceso a la participación en los procesos políticos.

Este enfoque multidimensional tiene como objetivo identificar y abordar las causas subyacentes de la inseguridad y la vulnerabilidad a nivel individual y comunitario, y no solo tratar sus síntomas. Propone que la seguridad debe centrarse en las personas y en sus comunidades, más que en el territorio del Estado o en sus estructuras institucionales.

La seguridad humana busca un desarrollo centrado en las personas, que garantice que ellas tengan las oportunidades y los recursos necesarios para vivir con dignidad, y se centra en eliminar las amenazas a la libertad, la paz y la justicia.

3. Impacto de la corrupción en la seguridad humana

En términos de seguridad económica, la corrupción socava la equidad y la justicia, desviando recursos que deberían destinarse a programas de desarrollo y servicios sociales básicos como la educación y la salud. Cuando los fondos públicos se desvían por corruptelas, el impacto económico se extiende más allá de las arcas del gobierno, lo que afecta directamente a las personas más vulnerables y limita las oportunidades de desarrollo individual y comunitario.

En el ámbito político, la corrupción erosiona la confianza en las instituciones y la legitimidad del sistema democrático. Esto crea un entorno en el que los derechos civiles y políticos pueden ser fácilmente comprometidos, lo que lleva a una desestabilización y a un ciclo de inseguridad que impide el desarrollo político sostenible. En una sociedad donde la corrupción es rampante, el contrato social —la confianza y la cooperación entre el Gobierno y los ciudadanos— se rompe, lo que puede desencadenar inestabilidad y conflictos.

La seguridad personal y comunitaria también están en juego. La corrupción dentro de las fuerzas del orden y en el sistema judicial significa que la seguridad física de los ciudadanos no se puede garantizar de manera efectiva. En este contexto, tanto el crimen organizado como delitos menores pueden proliferar, exacerbando las condiciones de inseguridad y generando un círculo vicioso donde la falta de seguridad y la corrupción se retroalimentan.

Finalmente, la corrupción también socava la seguridad de la comunidad, al fomentar la desigualdad y la exclusión social, lo que lleva a tensiones y conflictos dentro de la comunidad. La lucha por recursos limitados, exacerbada por la corrupción institucional, puede polarizar a grupos comunitarios y exacerbar tensiones étnicas, religiosas o sociales.

Una sociedad que permite la corrupción está minando activamente su propia seguridad humana. La vulneración de derechos humanos que resulta de la corrupción institucionalizada crea un ambiente de inseguridad que afecta a todos los aspectos de la vida, impidiendo el pleno desarrollo tanto individual como colectivo. En un mundo cada vez más interconectado, la importancia de abordar la corrupción como una amenaza directa a la seguridad humana se vuelve más urgente que nunca.

4. Niveles y clases de corrupción

En términos jurídicos, la corrupción es el indebido intercambio de favores entre quien desempeña un cargo y quien gestiona algún negocio relacionado con las funciones de aquel (Bohórquez y Bohórquez, 2007: 763, tomo I). Pero es un fenómeno complejo que puede estar relacionado con múltiples delitos, como el tráfico de influencias, el abuso de poder, el cohecho, el nepotismo, los conflictos de intereses, la obstrucción de justicia, etc.

De acuerdo con Transparencia Internacional¹, una organización global que se dedica a combatir la corrupción, el fenómeno de la corrupción consiste en el abuso del poder para beneficio propio². El concepto elaborado por TI no hace referencia directa al corruptor, pero está implícito que en la práctica se aprovechan tanto el funcionario público como el individuo corruptor. Para dicha organización, la corrupción se puede clasificar en distintos niveles, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca, puede diferenciarse entre corrupción a menor escala (petty corruption), gran corrupción (grand corruption) y corrupción política. Esta diferenciación ayuda a entender la magnitud y el impacto del problema.

4.1. Corrupción a menor escala

Este tipo de corrupción se produce a un nivel más bajo y suele implicar a pequeños montos de dinero. Es la que afecta directamente a la población en su vida cotidiana. Se refiere a prácticas como sobornar a un oficial de policía para evitar una multa o pagar a un empleado público para acelerar un trámite. Aunque los montos de dinero suelen ser pequeños, el impacto acumulativo de este tipo de corrupción puede ser significativo y contribuye a aumentar la desconfianza en las instituciones públicas.

4.2. Gran corrupción

Este tipo de corrupción implica grandes sumas de dinero y suele ocurrir a niveles más altos del Gobierno o en grandes empresas. Estos actos de corrupción tienen el poder de moldear leyes, reglamentos y políticas

«Transparency International». Transparency.org (14 de octubre de 2019). https://www.transparency.org/>.

^{2.} Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la corrupción. Transparencia Internacional, 2009. https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2014/10/Guía-de-lenguaje-claro-sobre-lucha-contra-la-corrupción.pdf.

públicas para beneficiar a unos pocos a expensas de la mayoría. El impacto de la gran corrupción es enorme y puede contribuir al subdesarrollo, la desigualdad y la inestabilidad política.

4.3. Corrupción política

Este es un tipo de gran corrupción que se da en el ámbito político y que afecta a la toma de decisiones en el más alto nivel. Involucra prácticas como el clientelismo, el nepotismo y el patrocinio de intereses especiales. Este tipo de corrupción puede tener un impacto significativo en la gobernabilidad y la formulación de políticas y, por lo tanto, en la vida de la población.

En algunos casos, los actos relacionados con la corrupción política atentan contra los derechos fundamentales, pues limitan el derecho a la libertad, la seguridad, la salud, la educación y la justicia, entre otros. Aunque no siempre es posible identificar directamente a los afectados por la corrupción, cada vez hay más conciencia de que existe un vínculo directo entre la corrupción y la violación sistemática de los derechos humanos (Tablante y Morales, 2018).

Hay situaciones en las que se puede apreciar con claridad cómo la apropiación indebida de fondos públicos, el tráfico de influencias y el enriquecimiento ilícito como efecto del soborno afectan directamente a derechos fundamentales como la vida, la salud, la justicia, la propiedad, la seguridad y muchos otros. En la opinión de Kumar, en la medida en que el problema de la corrupción se examina como un asunto de derechos humanos, se produce un enfoque novedoso e importante que garantiza que el buen gobierno sea un objetivo de la Administración pública (Raj Kumar, 2011: 212).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su resolución 1-18 sobre Corrupción y Derechos Humanos³, plantea una visión integral sobre cómo la corrupción erosiona la estructura democrática y social de las naciones. La CIDH señala que la corrupción afecta de manera directa a los derechos humanos y obstaculiza el desarrollo sostenible; su alcance va más allá de un mero acto ilícito, puesto que debilita las instituciones democráticas y fomenta la impunidad y la desigualdad. Además, resalta el impacto especialmente severo que ejerce la corrupción en grupos ya discriminados, como las personas en situación de pobreza, mujeres, pueblos indígenas, afrodescendientes, migrantes y personas privadas de libertad. La CIDH también muestra una preocupación creciente por los ataques contra aquellos que se atreven a inves-

tigar y a denunciar actos de corrupción, incluidos funcionarios, periodistas y defensores de los derechos humanos. Para enfrentar este flagelo, la resolución propone una serie de recomendaciones articuladas en torno a cuatro ejes principales: 1) fortalecer la independencia y la capacidad de los sistemas de justicia; 2) garantizar la libertad de expresión y el acceso a la información; 3) proteger los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y 4) fomentar la cooperación internacional. Estas recomendaciones incluyen medidas específicas como la protección a operadores de justicia, la transparencia en los procesos judiciales y la adopción de políticas contra la corrupción con un enfoque centrado en los derechos humanos.

Los países que enfrentan los casos más graves de corrupción suelen ser también aquellos con los mayores índices de subdesarrollo y violencia (Ruiz-Healy, 2019). Estos lugares a menudo carecen de un verdadero Estado de derecho (Rodríguez Vásquez, 2012). No hay separación de poderes y las instituciones de justicia son inefectivas, como se observa en Guatemala, Nicaragua y Venezuela. En tales contextos, los sistemas judiciales no solo fallan en resolver la conflictividad social, sino que, en algunos casos, incluso sirven para encubrir la corrupción o perseguir a quienes denuncian las irregularidades gubernamentales y se oponen a regímenes autoritarios. Son situaciones extremas en las que la corrupción no fue atajada de manera oportuna. Según Naciones Unidas, los países del norte de Centroamérica —El Salvador, Honduras y Guatema-la— constituyen una de las subregiones más violentas del mundo, y sus índices de desarrollo son altamente preocupantes.

4.4. Corrupción judicial

La corrupción judicial podría considerarse un tipo de corrupción política, especialmente si se relaciona con la influencia política sobre el sistema judicial para obtener resultados favorables en casos legales, nombramientos de jueces con conexiones políticas o incluso políticas judiciales que protegen a funcionarios corruptos. Sin embargo, también podría argumentarse que la corrupción judicial es una categoría separada que merece su propio análisis, dadas las implicaciones específicas y altamente perjudiciales que tiene para el Estado de derecho, la justicia y la democracia.

En el análisis de la corrupción judicial como una categoría propia, el enfoque se dirige hacia el funcionamiento interno del sistema judicial y sus actores principales, como jueces, fiscales y abogados. Para abordarla, hay que establecer cómo estos individuos pueden ser susceptibles a prácticas corruptas que comprometen la integridad de las decisiones

legales, afectan a la equidad en el acceso a la justicia y socavan la confianza pública en el sistema judicial como un todo.

Los métodos de corrupción en este contexto son variados y pueden ir desde sobornos directos para influir en el resultado de un caso, hasta formas más insidiosas de influencia, como el nepotismo en el nombramiento de jueces o fiscales, o incluso la extorsión y las amenazas contra los profesionales del derecho para cambiar el curso de un juicio. Estos actos de corrupción no necesariamente tienen que provenir de fuentes políticas, sino que también pueden surgir de intereses empresariales, criminales, o incluso de la presión social y cultural.

Otra dimensión importante a considerar es cómo la corrupción judicial puede crear un ciclo vicioso. Por ejemplo, si los jueces son corruptos y sus decisiones son influenciadas por sobornos o conexiones personales, esto podría animar a los fiscales y a los abogados a participar en prácticas corruptas, pues pueden percibir que la justicia no puede alcanzarse por medios legítimos. Esto, a su vez, fomenta un ambiente en el que la corrupción se normaliza, lo que socava la integridad de todo el sistema judicial.

La corrupción judicial representa una amenaza profunda y sistemática para la integridad de cualquier sistema democrático. Cuando se cuestiona la imparcialidad y la integridad de jueces, fiscales y otros agentes del sistema de justicia, se socava todo el tejido del Estado de derecho y la certeza jurídica que debe prevalecer en una sociedad democrática. La corrupción en este nivel puede tener efectos devastadores en la sociedad, ya que compromete la justicia en casos que van desde delitos menores hasta crímenes graves y violaciones de derechos humanos.

En un escenario donde la corrupción judicial es prevalente, se erige una especie de *wild west* ('oeste salvaje') jurídico, un ámbito donde las leyes son relativas y la autoridad está condicionada por la coacción, el soborno o el abuso de poder. En lugar de un sistema de justicia que funcione como un árbitro imparcial y un pilar de la democracia, se tiene una estructura que puede ser manipulada por aquellos con más recursos, influencia o, simplemente, con la voluntad de romper las reglas para su propio beneficio.

El resultado puede llegar a la anarquía, dependiendo de cómo se manipule al poder judicial corrupto. Por ejemplo, en Haití, país con instituciones débiles y alta corrupción judicial, se crea un ambiente de anarquía (véase el artículo publicado en *Vanguardia* y referenciado en la bibliografía), donde no solo se desestima la ley, sino que también se perpetúan ciclos de violencia e inseguridad. En el otro extremo, la corrupción judicial puede ser una herramienta del autoritarismo, utilizada para legitimar regímenes opresivos y silenciar a la oposición, como ha ocurrido en la dictadura nicaragüense (Cuadra Lira, 2022).

El embajador español Javier Rupérez, quien fue asistente del secretario general y director ejecutivo del Comité Contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, afirmó que la impunidad es un caldo de cultivo para el terrorismo. Según él, las condiciones socioeconómicas en algunos países latinoamericanos, particularmente en Centroamérica, crean un entorno propicio para el surgimiento de grupos terroristas, los cuales podrían desencadenar violencia y caos (Rupérez, 2017).

Por todo esto, combatir la corrupción judicial es una necesidad imperante para cualquier sociedad que aspire a gozar de un sistema democrático sano. Este esfuerzo no solo implica reformas dentro del sistema de justicia, sino también una transformación cultural que refuerce la transparencia, la integridad y la responsabilidad como valores centrales. De lo contrario, el costo no es solo el dinero perdido a través de sobornos o veredictos manipulados, sino también la erosión de la confianza pública, sobre la cual se construye todo Estado democrático.

La corrupción sistémica y la corrupción judicial están intrínsecamente entrelazadas, formando un círculo vicioso que socava la integridad del Estado y fomenta una cultura de impunidad. Los jueces son la última muralla contra la corrupción, son quienes pueden parar los actos de gran corrupción, pero cuando existe corrupción sistémica, también el sistema judicial la padece. A los niveles de corrupción establecidos por Transparencia Internacional hay que agregar otro nivel, que es el más difícil de combatir: la corrupción sistémica. Esta se configura cuando el sistema de normas, instituciones y políticas públicas está diseñado para favorecer la corrupción, tal como describe Sarah Chayes en el caso de Honduras (Chayes, 2017). Si un país enfrenta niveles endémicos de corrupción sistémica, el sistema judicial no queda inmune. Al contrario, se convierte en un engranaje más de una maquinaria estatal diseñada para el saqueo y el abuso de poder. En un entorno así, la corrupción judicial se configura como un síntoma inevitable y devastador de un sistema corroído en su núcleo. En estos casos, no existen instituciones capaces de enfrentar la rapiña de los funcionarios corruptos, ya que todo el sistema funciona para el saqueo del Estado. Es necesario señalar que esto no implica que no haya funcionarios honestos en la Administración pública, pero, aunque los haya, se encuentran de manos atadas y prefieren callar porque carecen de herramientas para combatir la corrupción o tienen temor de hacerlo, debido a las posibles represalias graves que podrían padecer ellos o sus familias. Por lo tanto, la lucha contra la corrupción sistémica debe incluir un esfuerzo concertado para reformar y fortalecer la justicia, a fin de que esta pueda cumplir su función vital como pilar de un Estado de derecho genuino y democrático.

5. El caso de Guatemala

Guatemala es un país donde la corrupción ha alcanzado niveles preocupantes, puesto que no solo afecta a la gobernabilidad y a la estabilidad institucional, sino también a la vida cotidiana de sus ciudadanos. Según Transparencia Internacional, en su Índice de Percepción de la Corrupción (véase el artículo publicado en Transparency.org y referenciado en la bibliografía), en los últimos años, Guatemala ha sido consistentemente clasificado en posiciones que denotan altos niveles de corrupción. Este flagelo ha permeado diversas instituciones públicas, desde el sistema de justicia hasta los sectores de salud y transporte, lo que ha contribuido a la desigualdad social, a la pobreza extrema y a la desnutrición crónica, así como al deterioro de los servicios básicos. La corrupción en Guatemala no solo mina la confianza pública en las instituciones gubernamentales, sino que también pone en peligro el desarrollo sostenible y el bienestar de sus habitantes, y ello genera pérdida de vidas humanas. No faltan ejemplos que demuestran cómo este flagelo puede ejercer un impacto mortal. En septiembre de 2022, una mujer y su hija sufrieron un destino fatal cuando su vehículo cayó en un socayón de más de treinta metros de profundidad en la carretera interamericana; en esencia, la tierra se las tragó (véase el artículo publicado en La Nación y referenciado en la bibliografía). Este trágico incidente se debió a la falta de mantenimiento de la carretera, responsabilidad del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas, una entidad notoria por sus altos niveles de corrupción. Al menos cinco ministros (Del Águila, 2020) de cuatro gobiernos han sido investigados por casos de corrupción de ese ministerio.

En la última década, diversos casos de corrupción en Guatemala salieron a la luz gracias al esfuerzo conjunto de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG⁴) y la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI). Este notable trabajo fue el resultado de un acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y la República de Guatemala, con el objetivo de erradicar las redes de corrupción y las estructuras criminales que asolaban las instituciones del país. Este experimento logró sacar a la luz pública el preocupante nivel de corrupción en Guatemala, implicando a los principales partidos políticos en prácticas ilegales y financiamiento ilícito. Los últimos tres presidentes del país incluso enfrentaron cargos criminales. Un caso especialmente notorio ocurrió en 2015, cuando el presidente Otto Pérez Molina, la vicepresidenta Roxana Baldetti y todo su gabinete se vieron obligados a renunciar tras quedar expuestos en un caso de corrupción fiscal conocido como «La Línea»⁵.

^{4. &}lt;a href="https://www.cicig.org/">https://www.cicig.org/>.

^{5.} Caso La Línea. https://www.cicig.org/casos/caso-la-linea/>.

Sin embargo, en 2019 la CICIG fue expulsada del país, lo que dio lugar al resurgimiento de una coalición criminal conocida como «Pacto de Corruptos»⁶, compuesta por exmilitares violadores de derechos humanos, políticos corruptos, empresarios deshonestos y grupos de crimen organizado. Esta alianza retomó el control de las instituciones de justicia y buscaba desmantelar los avances logrados durante el período en que las personas más poderosas fueron juzgadas y debían rendir cuentas ante la ley.

En años recientes, Guatemala ha pasado de ser una democracia emergente a una cleptocracia, en la que el sistema judicial se convierte en cómplice de alianzas criminales entre políticos corruptos, crimen organizado y grupos económicos poderosos.

En el contexto guatemalteco, el sistema judicial no es un ente aislado, sino parte integral de una red más grande de corrupción y criminalidad. Con una tasa de impunidad superior al 90%, se ha creado un ambiente que fomenta el crimen organizado y, por ende, una amplia gama de actividades ilegales. El Departamento de Estado de Estados Unidos ha reconocido que, además del narcotráfico, hay redes dedicadas al tráfico de personas, armas y otras actividades ilícitas⁷. Esto se suma a las vastas redes de corrupción y a los abogados criminales conocidos como abogánsters, que facilitan el robo de propiedades y negocios.

En septiembre de 2021, el Departamento de Estado de EE. UU. identificó a la fiscal general de Guatemala, Consuelo Porras, como persona corrupta y la sancionó por obstruir investigaciones criminales⁸, incluyéndola añadida a la lista de actores corruptos y antidemocráticos conocida como Lista Engel. Sin embargo, el presidente de Guatemala Alejandro Giammattei la reeligió como fiscal en 2022. Este es solo un ejemplo de cómo los altos funcionarios judiciales están implicados en prácticas corruptas, muchos de los cuales han sido nombrados en la misma lista.

La captura del sistema judicial no se trata de un caso aislado, sino de un proceso bien planificado, estructurado y diseñado para capturar a las instituciones judiciales. Primero se apoderaron de la Corte Suprema, después promovieron la elección de una fiscal general corrupta y finalmente colocaron jueces sumisos en el Tribunal Constitucional. Varios jueces y fiscales han tenido que exiliarse (Arroyo y Laborde,

6. Pacto de Corruptos. https://www.prensalibre.com/tema/pacto-de-corruptos/.

Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs: Guatemala summary (8 de febrero de 2019). United States Department of State. https://www.state.gov/bureau-of-international-narcotics-and-law-enforcement-affairs-work-by-country/guatemala-summary/.

^{8.} Designación de la fiscal general María Consuelo Porras Argueta de Porres por participar en hechos significativos de corrupción y consideración de otras designaciones (17 de mayo de 2022). United States Department of State. https://www.state.gov/designacion-de-la-fiscal-general-maria-consuelo-porras-argueta-de-porres-por-participar-en-hechos-significativos-de-corrupcion-y-consideracion-de-otras-designaciones/>

2021) por su labor destacada en la lucha contra la corrupción, mientras otros enfrentan falsas acusaciones de delitos y hasta detenciones arbitrarias⁹, como es el caso de la exfiscal Virginia Laparra declarada como presa de conciencia por Amnistía Internacional¹⁰.

Tomar el control del poder judicial fue el primer paso para el retroceso de Guatemala hacia la dictadura de la corrupción. Luego la alianza criminal que controla las instituciones judiciales quiso silenciar a los medios de comunicación independientes y perseguir a los defensores de los derechos humanos y a los líderes de la sociedad civil. La represión de estos grupos refleja el debilitamiento de las instituciones civiles y judiciales, similar a lo que se observó cuando Hugo Chávez asumió el poder en Venezuela y bajo la dictadura de Daniel Ortega en Nicaragua: al tomar el control del Poder Judicial y socavar las instituciones sociales, todo lo demás colapsa.

Para erradicar la corrupción y la impunidad en Guatemala, se requiere una reforma judicial exhaustiva que incluya la modernización de los procesos de nombramiento, evaluación y disciplina de jueces y fiscales. Además, se deben modificar los procedimientos judiciales para hacerlos más eficientes y transparentes. Sin cambios estructurales, Guatemala será una cleptocracia sin frenos ni contrapesos.

Como puede verse, Guatemala constituye un caso emblemático que ilustra cómo los niveles de corrupción ejercen un impacto directo en la seguridad humana. En este país centroamericano, la corrupción sistémica ha penetrado profundamente en diversas esferas de la vida pública, desde el sistema de salud hasta la infraestructura y la administración de justicia. Las consecuencias para la seguridad humana son alarmantes y multifacéticas.

En el ámbito de la seguridad económica, la corrupción drena recursos vitales que deberían destinarse a programas de desarrollo y bienestar social. Esto ejerce un efecto en cascada sobre la pobreza y la desnutrición, puesto que limita las oportunidades de un futuro mejor para la población. Por ejemplo, la desnutrición crónica afecta a cerca del 50% de los niños en el país (UNICEF, 2023), una estadística que no se entiende sin considerar los niveles de corrupción en el sistema de salud y en las instituciones encargadas de la distribución de recursos.

En cuanto a la seguridad política, la corrupción contribuye a la erosión de las instituciones democráticas. En los últimos años, diversos presidentes y altos funcionarios han enfrentado cargos de corrupción, y

Consejo de Derechos Humanos. Grupo de Detenciones Arbitrarias. Opinión número 24/2023. https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/detention-wg/opinions/session96/A-HRC-WGAD-2023-24-AEV.pdf.

^{10. &}lt;a href="https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/02/guatemala-presa-de-conciencia-virginia-laparra-cumple-un-ano-detenida-arbitrariamente-en-la-carcel/">https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/02/guatemala-presa-de-conciencia-virginia-laparra-cumple-un-ano-detenida-arbitrariamente-en-la-carcel/.

la expulsión de organismos como la CICIG ha dejado un vacío en la lucha contra la corrupción y la impunidad (WOLA, 2019). Todo ello socava la confianza pública en las instituciones y amenaza la estabilidad política del país.

La seguridad personal y comunitaria también se ve amenazada cuando la corrupción alcanza a la policía y al sistema judicial. Esto limita la capacidad del Estado para proteger a sus ciudadanos de crímenes violentos y genera un clima de impunidad donde proliferan otras formas de violencia e inseguridad. Casos de corrupción en el sistema de salud han tenido como resultado directo la pérdida de vidas humanas, como en el caso de contrataciones de servicios de diálisis inadecuados en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, conocido como Negociantes de la Salud (Marroquín y Pitán, 2023), por el que fue condenado Gustavo Alejos, exsecretario de la presidencia del Gobierno de Álvaro Colom.

En Guatemala la corrupción no es un problema aislado, sino un fenómeno que permea varios niveles de la sociedad y el Estado, y que impacta gravemente en la seguridad humana en sus diferentes dimensiones. Esta corrosión de la seguridad humana revela cómo la corrupción y la vulneración de derechos humanos están intrínsecamente ligadas, lo que convierte en más urgente que nunca abordar la raíz de estos problemas sistémicos (Cordero, 2023).

6. Conclusión

En conclusión, la corrupción representa una amenaza significativa para la seguridad humana en múltiples dimensiones: económica, política, personal y comunitaria. Al corroer la confianza en las instituciones, socavar el imperio de la ley y facilitar otras formas de criminalidad, la corrupción impacta negativamente en la calidad de vida de las personas y en la cohesión social. En países donde la corrupción es rampante, como Guatemala, se observa una conexión directa entre la prevalencia de prácticas corruptas y la vulnerabilidad de sus ciudadanos, desde los riesgos que enfrentan en carreteras mal mantenidas hasta la recepción de atención médica inadecuada.

La corrupción judicial, un subconjunto particularmente insidioso, es especialmente dañina, ya que socava el último recurso que la gente podría tener para buscar justicia y protección. No se trata solo de un tema de fondos desviados o de acuerdos ilícitos, sino también de la degradación del tejido social y del contrato social mismo. Cuando las instituciones encargadas de aplicar la justicia son vistas como corruptas, la desconfianza se instala, y ello compromete la seguridad de la comunidad en su conjunto.

Para que la justicia pueda combatir la corrupción, se debe garantizar la independencia judicial. Los jueces deben estar blindados de la influencia de otros poderes: políticos, económicos o de cualquier otra índole. Se debe buscar la efectiva separación de poderes; especialmente, el poder político debe estar lo más alejado posible de las designaciones judiciales. Si los políticos tienen la facultad de nombrar a los jueces, seguramente privilegiarán designaciones de personas que los protejan de cualquier señalamiento o que compartan su visión ideológica.

En los procesos de nombramiento y designación de funcionarios dentro del sector de la justicia, se deben respetar los principios de independencia judicial¹¹ reconocidos a nivel internacional. Toda elección debe ser meritocrática, privilegiando la experiencia, los conocimientos y, sobre todo, la honorabilidad de los cargos en la Administración de justicia.

La transparencia es un elemento indispensable en los procesos mediante los cuales se designa a los funcionarios judiciales. También es importante la estabilidad en el cargo, es decir, los jueces, magistrados o fiscales no deben ser removidos con facilidad. Solo cuando incumplen su deber y se ha llevado a cabo un proceso legítimo para su destitución pueden ser removidos de su función judicial.

Los jueces, por su parte, están obligados a actuar con independencia e imparcialidad, cumpliendo con los principios de independencia judicial promovidos por Naciones Unidas y el Sistema Interamericano. Además, es conveniente que quienes ejercen una labor jurisdiccional o de investigación hagan declaración de intereses. Es oportuno conocer las afiliaciones y los intereses de quienes trabajan por la justicia.

Otro tema que debe estar presente cuando se trata de proteger a la judicatura de influencias indebidas es la seguridad de los funcionarios, especialmente de quienes tienen a su cargo procesos relacionados con el crimen organizado o la corrupción. Estos funcionarios y sus familias deben estar blindados contra cualquier ataque a su seguridad. La seguridad de los jueces o de los fiscales no debe tomarse a la ligera (véase el artículo publicado en *El Universo* y referenciado en la bibliografía). Sobran ejemplos alrededor del mundo de funcionarios judiciales —fiscales y jueces— que, al enfrentarse a las mafias, fueron atacados y murieron por defender la justicia, como sucedió en Italia, Colombia, México y muchos otros lugares.

Combatir la corrupción, por lo tanto, no es solo una cuestión ética o legal, sino una necesidad imperante para mejorar la seguridad humana. Requiere un enfoque integral que abarque desde políticas de transparencia y rendición de cuentas hasta la participación activa de la socie-

^{11.} Principios básicos relativos a la independencia de la juricatura. Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/basic-principles-independence-judiciary.

dad civil y los medios de comunicación. Solo entonces podremos empezar a reconstruir la confianza en nuestras instituciones y mejorar la seguridad humana para todos.

Referencias bibliográficas

- ÁGUILA, J. P. del (2020). «CIV: Cinco exministros de cuatro gobiernos están señalados por corrupción». *Prensa Libre* (20 de octubre). Recuperado de https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/civ-cinco-exministros-decuatro-gobiernos-estan-senalados-por-corrupcion/.
- Arroyo, L. y Laborde, A. (2021). «Washington, la capital de la justicia guatemalteca en el exilio». *El País* (16 de agosto). Recuperado de https://elpais.com/internacional/2021-08-16/washington-la-capital-de-la-justicia-guatemalteca-en-el-exilio.html».
- BALLBÉ, M. (2006a). «Seguridad humana: Del Estado anómico al Estado regulador». En: HOOD, C. et al. *El Gobierno del riesgo*. [Prólogo.] Barcelona: Ariel.
- (2006b). «El nuevo concepto de seguridad». En: FERNÁNDEZ, P. Seguridad humana. Barcelona: Ariel.
- Bohórquez, Luis F. y Bohórquez, Jorge I. (2007). Diccionario jurídico colombiano. Tomo I. Bogotá: Editora Jurídica Nacional.
- CHAYES, S. (2017). When Corruption Is the Operating System: The Case of Honduras. Washington DC: Carnegie Endowment for International Peace.
- CORDERO, Á. (2023). «La corrupción en Guatemala, un problema sistémico que salpica a la clase política». France 24 (24 de junio). Recuperado de https://www.france24.com/es/programas/historia/20230624-la-corrupci%C3%B3n-en-guatemala-un-problema-sist%C3%A9mico-que-salpica-a-la-clase-pol%C3%ADtica>.
- Cuadra Lira, E. (2022). «Nicaragua es una dictadura al desnudo». *The Washington Post* (19 de mayo). Recuperado de https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2022/05/19/nicaragua-dictadura-daniel-ortega-murillo-chamorro-presos-politicos-autoritarismo/>.
- «El Índice de Percepción de la Corrupción 2022 revela altos niveles de corrupción, criminalidad organizada e inestabilidad en las Américas». *Transparency.org* (31 de enero de 2023). Recuperado de https://www.transparency.org/es/press/2022-corruption-perceptions-index-cycle-corruption-organised-crime-instability-americas>.
- «Guatemala: Encuentran los cuerpos de la madre e hija que cayeron con su auto en un enorme socavón». La Nacion (30 de septiembre de 2022). Recuperado de https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/guatemala-encuentran-los-cuerpos-de-la-madre-e-hija-que-cayeron-con-su-auto-en-un-enorme-socavon-nid30092022/>.
- «Haití ¿Inmerso en la anarquía y perdiendo su poder? Este es el panorama». Vanguardia (30 de enero de 2023). Recuperado de https://www.vanguardia.

- com/mundo/haiti-inmerso-en-la-anarquia-y-perdiendo-su-poder-este-es-el-panorama-AJ6209406>.
- Marroquín, C. P. y Pitán, E. (2023). «Gustavo Alejos debe pagar reparación digna tras haber sido condenado en el Caso Negociantes de la Salud». *Prensa Libre* (16 de junio). Recuperado de https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/gustavo-alejos-debe-pagar-reparacion-digna-tras-haber-sido-condenado-en-el-caso-negociantes-de-la-salud/.
- NACIONES UNIDAS (1994). *Informe sobre el desarrollo humano 1994*. México: Fondo de Cultura Económica. Recuperado de <hdr.undp.org/system/files/documents/hdr1994escompletonostatspdf.pdf>.
- RAJ KUMAR, C. (2011). Corruption and Human Rights in India: Comparative Perspectives on Transparency and Good Governance. Nueva Delhi: Oxford University Press.
- RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, J. (2012). Estado de Derecho y Corrupción. Lima: IDEH-PUCP. Recuperado de https://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2012/07/comentario-julio.pdf>.
- Ruiz-Healy, E. (2019). «A menor corrupción, mayor bienestar». *El Economista* (agosto). Recuperado de https://www.eleconomista.com.mx/opinion/A-menor-corrupcion-mayor-bienestar-20190819-0004.html.
- RUPÉREZ, J. (2017). *Political Violence and Terrorism in Latin America*. [Discurso.] Washington DC: Hudson Institute.
- «Seguridad para los jueces especializados». *El Universo* (4 de diciembre de 2022). Recuperado de https://www.eluniverso.com/opinion/editoriales/seguridad-para-los-jueces-especializados-nota/.
- Tablante, C. y Morales, M. (eds.) (2018). *Impacto de la Corrupción en los Derechos Humanos*. México: Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro. Recuperado de https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37786.pdf>.
- UNICEF (2023). «En Guatemala el 46,5% de los niños sufre desnutrición crónica», María Claudia Santizo, Oficial de Nutrición en UNICEF Guatemala (24 de agosto). Recuperado de https://www.unicef.es/noticia/en-guatemala-los-ninos-sufre-desnutricion-cronica-maria-claudia-santizo-oficial>.
- UNODC (2019). Los Principios de Bangalore sobre la conducta judicial. Viena: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/ji/training/19-03891_S_ebook.pdf>.
- WOLA (2019). Los hechos: El legado de la CICIG en la lucha contra la corrupción en Guatemala (27 de agosto). Recuperado de https://www.wola.org/es/analisis/los-hechos-el-legado-de-la-cicig-en-la-lucha-contra-la-corrupcion-en-guatemala/.